

Nombre del sujeto obligado: Secretaria de Infraestructura y Obra Pública Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora Verificador: Alejandra Gabriela Esparza Olivares
--

Fecha de inicio de la Verificación: 13/07/2017 Fecha de termino de la Verificación: 19/07/2017
---

**Art. 8 Información Fundamental General****I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública****a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)****Ley General de Transparencia**

Sin Observaciones

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información**

Sin Observaciones

**Reglamento de la Ley de Transparencia**

Sin Observaciones

**b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)**

Sin Observaciones

**c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato**

Sin Observaciones

**d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FID)**

Sin Observaciones

**e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIE)**

Sin Observaciones

**f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)**

Sin Observaciones

**g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

**Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG\_b)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG\_D)**

Se incumple con el criterio adjetivo de actualización 1 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información respecto a las sesiones ordinarias del comité de transparencia correspondientes al año 2015 y 2017, toda vez que publica únicamente actas del año 2016.

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remite al acta del comité de transparencia en todos los registros publicados, toda vez que es omiso en varios registros.

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.**

**Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)**

Sin Observaciones

**Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG\_C)**

Sin Observaciones

**h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato**

Sin Observaciones

**j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)**

Sin Observaciones

**k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)**

Sin Observaciones

**l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)**

Sin Observaciones

**m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)**

Sin Observaciones

**II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado**

**a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)**

**Disposiciones de la Constitución Política Federal**

Sin Observaciones

**Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco**

Sin Observaciones

**b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)**

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 4, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la fecha de última modificación en todos los registros publicados, toda vez que lo hace sólo en uno de los 4 registros publicados.

**c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)**

**Leyes Federales**

Sin Observaciones

**Leyes Estatales**

Sin Observaciones

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.****d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)****Reglamentos Federales**

Sin Observaciones

**Reglamentos Estatales**

Sin Observaciones

**Reglamentos Municipales**

Sin Observaciones

**e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIIE)**

Sin Observaciones

**III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado****b) Los apartados de los programas federales****La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIB)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, 3 y 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al último mes, toda vez que no se ha actualizado información respecto a programas. Además deberá modificar la fecha de validación toda vez que no tiene relación con la información publicada.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIB)**

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y criterio adjetivo de contenido 2, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información que corresponde a los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado, o en su caso justificar y motivar la inexistencia de información.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 4, en razón de que el sujeto obligado deberá señalar las áreas administrativas que generan y/o poseen la información, toda vez que es omiso en su publicación.

**c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo****La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIC)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, 3 y 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al último mes así como de los ejercicios anteriores, toda vez que no se ha actualizado información respecto a programas.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIC)**

Sin Observaciones

**d) Los programas estatales****La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIII)**

Sin Observaciones

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.****Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, 5 y 7 y, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al último mes así como la información correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que no se ha actualizado información.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. En razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información que corresponde respecto a los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado o en su caso justificar y modificar la inexistencia de información, toda vez que es omiso en su publicación.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 4, en razón de que el sujeto obligado deberá señalar las áreas administrativas que generan y/o poseen la información, toda vez que es omiso en su publicación.

**e) Los programas regionales****La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIII E Programas del Sujeto Obligado)**

Sin Observaciones

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIII E)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos de contenido, contemplados en presente formato. El sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado, toda vez que la nota publicada no justifica su inexistencia.

**f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIII F)**

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad 1 y 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al año 2015 y 2017, toda vez que publica un único registro correspondiente al 2016.

**Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIII F)**

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad 1 y 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al año 2015 y 2017, toda vez que publica un único registro correspondiente al 2016.

**g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores****La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIII G)**

Se incumplen los criterios adjetivos de actualización 1 y 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al año 2015 y 2017, toda vez que publica únicamente información correspondiente al 2016.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIII G)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos de contenido, contemplados en presente formato. El sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anterior, toda vez que publica en todos los registros la leyenda "no aplica" sin fundar ni motivar la inexistencia de la información.

Se incumple con los criterios adjetivos de confiabilidad 4 y de formato 8, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información que se le solicita, toda vez que publica únicamente "no aplica".

**IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado****b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años****Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV\_A)**

Sin Observaciones

**Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV\_B)**

Sin Observaciones

**c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)**

Sin Observaciones

**d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)**

Sin Observaciones

**e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)**

Sin Observaciones

**f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)**

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 3 y 4, en razón de que el sujeto obligado deberá modificar las fechas publicadas, toda vez que no corresponden con el documento publicado.

**g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)**

Sin Observaciones

**h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)**

Se incumple el criterio adjetivo 4, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al año en curso y actualizar su publicación tal y como lo marcan los lineamientos correspondientes.

**i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FIVI)**

Sin Observaciones

**V. La información financiera, patrimonial y administrativa****a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVA Presupuesto Asignado Anual)**

Sin Observaciones

**b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB\_A)**

Se sanciona el criterio sustantivo de contenido 8, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar hipervínculos a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos, toda vez que publica en todos los registros, un archivo correspondiente al 2015.

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.**

Se sanciona el criterio adjetivo 1, 3, 5, 6 y 7. En razón de que el sujeto obligado deberá publicar las fechas que les corresponde en cada registro, así como publicar la información referente al 2015, toda vez que publica fechas que no corresponden con la validación y actualización, además de que actualiza sólo 2016 y 2017 y esta obligación debe publicarse el histórico de 2015.

**Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)**

Se sancionan todos los criterios sustantivos de contenido así como los adjetivos, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el formato correspondiente a la presente obligación, toda vez que no hay evidencia de su registro.

**c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización, en razón de que el sujeto obligado no publica información referente al 2017.

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 6 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar en todos los registros publicados el hipervínculo al presupuesto de egresos que le corresponde así como del decreto de presupuesto de egresos respectivo, toda vez que es omiso en su publicación.

Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3,4, 5, 6, 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente en todos los registros publicados, toda vez que es omiso en su publicación.

**d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos  
Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD\_A)**

Se incumple con los criterios adjetivos de actualización y vigencia así como con el criterio sustantivo de contenido 10, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar al mes anterior al presente, la información publicada en el presente formato y las fechas correspondientes.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la informac

**Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)**

Se incumple con el criterio adjetivo 1 y 3, en razón de que el sujeto obligado deberá modificar las fechas de validación publicadas y hacerse conforme a los lineamientos correspondientes, además deberá actualizar la información publicada al mes que corresponde toda vez que la fecha de validación hace referencia a una fecha de 1905.

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido, en razón de que el sujeto obligado deberá justificar y motivar el porqué la presente obligación no le es aplicable, toda vez que publica únicamente "no aplica".

**e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE\_A)**

Se incumple con el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información al mes anterior del actual, toda vez que la última actualización se realiza en mayo del presente año.

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido 7, 8, 10, 11 y 13, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información que corresponde toda vez que es omiso en su publicación y/o justificación.

Se incumple con el criterio adjetivo 2, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el organigrama en un formato que permita su reutilización, toda vez que el documento publicado no permite seleccionar información y/o hacer copy-paste.

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.****Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE\_B)**

Se incumple con el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información al mes anterior del actual, toda vez que la última actualización se realiza en mayo del presente año.

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 8 y criterio adjetivo 2, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo a las convocatorias a concursos, toda vez que es omiso en su publicación y/o justificación.

**Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE\_C)**

Se incumple con el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información al mes anterior del actual, toda vez que la última actualización se realiza en mayo del presente año.

**f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y criterios sustantivos de contenido 1, 2, 5, 6, 7, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información que corresponde o en su caso justificar y motivar su inexistencia, toda vez que es omiso en su publicación.

**g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada, toda vez que publica únicamente información correspondiente al 2016.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 2, en razón de que el sujeto obligado deberá corregir el hipervínculo publicado, toda vez que marca error al intentar activarlo.

**Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)**

Se incumple el criterio adjetivo 1 y 4, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al año en curso y publicar además información respectiva al 2015 toda vez que es omiso en su actualización y conservación de información.

**i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años****Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi\_B)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, 3 y 5, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información cada mes, y deberá publicar la fecha de validación de la información en todos los registros, toda vez que así lo requieren los lineamientos correspondientes.

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.**

**j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y Respecto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)**

Se incumple el criterio adjetivo 1 y 5, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al año en curso y publicar además información respectiva al 2015 toda vez que es omiso en su actualización y conservación de información.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1, en razón de que el sujeto obligado deberá corregir el ejercicio señalado, toda vez que publica únicamente "0000".

**Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ\_C)**

Se incumplen los criterios de actualización 1 y 6, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente al año en curso y 2015, toda vez que informa únicamente 2016.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1, en razón de que el sujeto obligado deberá corregir el ejercicio señalado, toda vez que publica únicamente "0000".

**k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información de este formato cuando menos una vez al mes y deberá publicar la información correspondiente al 2015 y 2017, toda vez publica únicamente información relativa al 2016.

**l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL\_A)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información de este formato cuando menos una vez al mes y deberá publicar la información correspondiente al 2015 y 2017, toda vez publica únicamente información correspondiente al 2016.

**Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL\_B)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al 2015 y así mismo, actualizar la información correspondiente al 2017 cuando menos una vez al mes, toda vez que así lo indican los lineamientos correspondientes.

**Donaciones en Dinero (Formato LTAIPEJM8FVL)**

Se incumplen los criterios de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente al año en curso y 2015, una vez por por mes, toda vez que es omiso en su actualización.

**Donaciones en Especie (Formato LTAIPEJM8FVL)**

Se incumplen los criterios de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente al año en curso y 2015, una vez por por mes, toda vez que es omiso en su actualización.

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.**

**m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato**

Se incumplen los criterios de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente al año en curso y 2015, una vez por por mes, toda vez que es omiso en su actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 4, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar en todos los registros las áreas generadoras de información, toda vez que es omiso en su publicación.

**n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años**

**Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN\_D)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)**

Se incumplen los criterios de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente al año en curso y 2015, una vez por por mes, toda vez que es omiso en su actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 4, en razón de que el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación publicada, toda vez que no corresponde con lo solicitado por el formato.

**o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)**

Se incumplen los criterios adjetivos de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al 2015 y 2016, además deberá actualizar la información publicada mes con mes, toda vez que así lo requiere los lineamientos correspondientes.

**p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato**

Se incumplen los criterios adjetivos de actualización 1, 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al 2015 y 2016, además deberá actualizar la información publicada mes con mes, toda vez que así lo requiere los lineamientos correspondientes.

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.**

**r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico**

**Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Sin Observaciones

**Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Sin Observaciones

**Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1 y 2, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el ejercicio (año que se informa) y el periodo que se informa (publicar de manera semestral), toda vez que es omiso en su publicación.

Se incumplen los criterios adjetivos de actualización 1, 5 y 7 así como los de confiabilidad 3, 4 y 6, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar las fechas de actualización y validación correspondiente y la denominación del área responsable de la información, toda vez que es omiso en su publicación.

**Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Sin Observaciones

**Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Sin Observaciones

**Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato**

**Se recomienda al sujeto obligado, publicar en el presente formato únicamente información respecto a bienes inmuebles, toda vez que publica también bienes muebles, lo que dificulta su correcta búsqueda.**

**Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato**

**Se recomienda al sujeto obligado, publicar en el presente formato únicamente información respecto a bienes inmuebles, toda vez que publica también bienes muebles, lo que dificulta su correcta búsqueda.**

**s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados**

**Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS\_A)**

Sin Observaciones

**Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS\_B)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información cuando menos una vez al mes, toda vez que la última actualización corresponde al 03 de marzo de 2017.

**t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato**

Sin Observaciones

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.**

w) **El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada**  
Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

y) **La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato**  
Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

z) **El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta**  
**Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ\_A)**  
Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ\_B)**

Sin Observaciones

**VI. La información sobre la gestión pública**

a) **Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública**  
**Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)**

Se incumple con el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información una vez al mes, toda vez que así lo requiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) **Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público**  
**Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB\_A)**

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido, en razón de que el sujeto obligado deberá justificar la nota, toda vez que sólo se publica "NO SE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS" siendo esta leyenda insuficiente. Se incumple con el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica mínimo una vez al mes, toda vez que así lo requiere la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

**Trámites que realiza el sujeto obligado ((Formato LTAIPEJM8FVIB\_B)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto deberá actualizar la información publicada cuando menos una vez al mes, toda vez que la última actualización se realizó en el mes de abril de 2017.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 2, 3, 4 y 6, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente en todos los registros publicados, toda vez que sólo publica en dos registros de 6.

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.**

**d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto deberá actualizar la información publicada cuando menos una vez al mes, toda vez que la última actualización corresponde al mes de mayo del año en curso.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 6, 10, 16, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información que le corresponde en todos y cada uno de los registros publicados, toda vez que publica información únicamente en algunos y no justifica la inexistencia de la información.

**Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)**

Sin Observaciones

**f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto deberá actualizar la información publicada cuando menos una vez al mes, toda vez que la última actualización corresponde a enero del año en curso.

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 13 y se incumple el criterio adjetivo 2, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, toda vez que publica únicamente un hipervínculo con todos los contratos de la secretaría.

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 14, 15 y 16, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información que corresponde, toda vez que es omiso en su publicación y/o justificación de inexistencia. Se incumple el criterio adjetivo 6, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la fecha de actualización de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado con el formato día/mes/año, toda vez que es omiso en su publicación, o en justificar la inexistencia de la información, en su caso.

**g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)**

Sin Observaciones

**j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos Informe de sesiones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ\_A)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto deberá actualizar la información publicada cuando menos cada tres meses, toda vez que así la última vez que se actualiza es en abril de 2017.

**Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Informe de resoluciones del Comité de Transparencia y sus Órganos Colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ\_B)**

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 4 y criterio adjetivo 2, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remite al documento de la resolución y/o acta del comité de transparencia, toda vez que el hipervínculo publicado corresponde al portal de transparencia del sujeto obligado y no se publica documento alguno.

**Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ\_B)**

Sin Observaciones

**l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al 2016 y 2017, toda vez que publica únicamente información relativa al 2015.

**m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención  
Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM\_C)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada cuando menos una vez al mes, toda vez que la última actualización corresponde al mes de mayo del presente año.

**n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada cuando menos una vez al mes, toda vez que la última actualización corresponde al mes de mayo del presente año.

**VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica cuando menos una vez al mes, toda vez que la última actualización corresponde al mes de abril de 2017.

**VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica cuando menos una vez al mes, toda vez que la última fecha de actualización corresponde al mes de agosto de 2016.

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido 2, 3, 5, 9 y 10, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información que se requiere, toda vez que es omiso en su publicación o bien, en justificar la

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al 2015 y 2017, toda vez que publica únicamente un registro correspondiente al 2016.

**IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto****Otra información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX\_A)**

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.**

Se incumple el criterio adjetivo 1 y 4, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada y publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que se debe actualizar cuando menos una vez al mes y conservar la información de años anteriores.

**Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX\_B)**

Se incumple el criterio adjetivo 1 y 5, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada y publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que se debe actualizar cuando menos una vez al mes y conservar la información de años anteriores.

**Información de Interés público [Preguntas Frecuentes] (Formato LTAIPEJM8IX\_C)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada cuando menos una vez al mes, toda vez que la última actualización realizada por el sujeto obligado es de fecha mayo del año en curso.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el número total de preguntas realizadas por las personas, toda vez que es omiso en su publicación.

**Información de Interés público [Información Proactiva] (Formato LTAIPEJM8IX\_D)**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información relativa al 2015, toda vez que publica únicamente 2016 y 2017.

**X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos****Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de el sujeto obligado deberá actualizar la información mínimo una vez al mes, toda vez que la última actualización corresponde a septiembre del 2016.

Se incumple el criterio adjetivo 7 en razón de que el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que publica únicamente información respecto al 2016.

**XI. Los estudios financiados con recursos públicos****Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de el sujeto obligado deberá actualizar e informar respecto al último mes, toda vez que la última actualización corresponde a agosto del 2016.

Se incumple el criterio adjetivo 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que informa únicamente respecto al 2016.

**Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI\_B)**

Se incumple el criterio adjetivo 7, en razón de el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que informa únicamente respecto al año 2016.

**Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI\_C)**

**Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de el sujeto obligado deberá actualizar e informar respecto al último mes, toda vez que la última actualización corresponde a agosto del 2016 .

Se incumple el criterio adjetivo 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que informa únicamente respecto al 2016.

**Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI\_D)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos****Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de el sujeto obligado deberá actualizar la información mínimo una vez al mes, toda vez que la última actualización corresponde al mes de agosto de 2016.

Se incumple el criterio adjetivo 6, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que informa únicamente respecto al 2016.

**XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar el catálogo de disposición y guía de archivo documental, toda vez que publica únicamente un registro con fecha 27/09/2016 donde afirma que la información se encuentra en proceso de elaboración.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 3 y criterio adjetivo 2, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita al catálogo de disposición documental y guía simple de archivos, toda vez que el hipervínculo publicado no corresponde al solicitado.

Se incumple el criterio adjetivo 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al año 2015 y 2016, toda vez que publica únicamente un registro con fecha 27/09/2016.

**XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de el sujeto obligado deberá actualizar la información mínimo una vez al mes, toda vez que el sujeto obligado informa únicamente respecto agosto de 2016.

Se incumple el criterio adjetivo 4, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que publica únicamente respecto al 2016.

**Información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales**

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de el sujeto obligado deberá actualizar la información mínimo una vez al mes, toda vez que el sujeto obligado informa únicamente respecto agosto de 2016.

Se incumple el criterio adjetivo 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al 2015 y 2017, toda vez que publica únicamente respecto al 2016.